



Constancia Secretarial: Paso a Despacho del señor Juez el Presente proceso con escrito allegado por la Técnico forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de Pereira, informando el trámite a seguir para llevar a cabo el estudio grafológico ordenado por el despacho (*Anexo 24 y 25, cdno. principal*).

Manizales, 16 de agosto de 2023

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo
RADICACIÓN	170014003009-2022-00795-00
DEMANDANTE	Jhon Jairo García Vásquez
DEMANDADO	Paula Andrea Giraldo Atehortúa

1. Objeto de decisión

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordenará lo pertinente, de acuerdo a lo manifestado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira Risaralda.

2. Consideraciones

Teniendo en cuenta lo informado por la entidad designada como perito para efectuar el estudio grafológico del título – valor fundamento de la ejecución, y dado que en este despacho ya reposa el original del mismo, se ordenará su remisión al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira Risaralda, para lo cual se precisará que previamente a dar trámite a las indicaciones extendidas en el oficio allegado por la citada entidad, es necesario conocer los costos de la pericia, y sus particularidades.

Por lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

Primero: INCORPORAR al plenario el oficio con N° Caso Laboratorio 202366001001265 fechado 10 de agosto de 2023, allegado por la Dirección Regional Occidente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de Pereira, Risaralda, mediante el cual otorga respuesta a requerimiento efectuado por este despacho judicial.



Segundo: **REMITIR** el original de la Letra de Cambio sin número, por valor de \$695.000.00, objeto de la presente ejecución, el cual reposa de manera física en este despacho judicial, por intermedio de la dependencia de correo del CSJCF, con destino a la Dra. Consuelo Betancourt Vargas, Técnico Forense del Organismo de Inspección de documentología y Grafología Forense de la Dirección Regional Occidente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la ciudad de Pereira, Risaralda, a fin que se establezca si el documento indubitado permite emitir un concepto de fondo.

Parágrafo Primero: PRECISAR a la citada entidad que, previamente a emitir los ordenamientos tendientes a dar trámite a las instrucciones otorgadas en el oficio que se incorpora, es necesario conocer los costos que deben ser sufragados para la realización de la prueba decretada.

Por la secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
J U E Z

JSS

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac341ee66e9da275c2d314c131adf5ccf2bff7ba607c805ac0c803b7093e4f3**

Documento generado en 16/08/2023 06:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>